



**ORD.:** N° 0683

**ANT.:** - Carta S/N° de fecha 06.06.2013, de locatario de "Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell", que solicita a esta Secretaría Regional Ministerial, pronunciamiento en relación a acciones administrativas y plazos considerados por el D.O.M. de Iquique.

- ORD. N° 584 de SEREMI MINVU Tarapacá de fecha 21.06.2013, solicitando informe por permisos no otorgados.

- ORD. N° 447 de Dirección Obras Municipales IMI, de fecha 01.07.2013, sobre solicitudes de obra menor en proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell".

**MAT.:** Informa en relación a permisos de edificación y recepción definitiva no evacuadas por la DOM de la IMI.

**ADJ.:** Informe DUI N° 008 del Depto. Desarrollo Urbano.  
Decreto Alcaldicio N° 636, del 14.06.2013.

**IQUIQUE, 26 JUL. 2013**

**A : ALMACEN DEL NORTE LTDA.**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACA**

- 1.- Me refiero a su carta citada en el ANT., con fecha de ingreso 10.06.13., mediante la cual se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial, pronunciamiento respecto de las acciones adoptadas por el director de obras municipales de Iquique, en relación a la revisión de la solicitud de recepción de Obra Menor del local N° 6, ubicado en Tarapacá N° 630 de la ciudad de Iquique.
- 2.- Al respecto, cumpla con adjuntar el Informe DUI N° 008/2013, realizado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, que responde lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

VGC/MR/MSS  
Distribución:

- Destinatario
- Departamento D.U.I. (2)
- Oficina de Partes



### **INFORME DUI N° 008/2013**

1. El presente Informe Técnico se refiere a la presentación de ALMACÉN DEL NORTE LTDA., con el propósito de obtener de esta Secretaría Regional Ministerial, pronunciamiento respecto de las acciones adoptadas por el Director de Obras Municipales de Iquique, en relación a la revisión de la solicitud de Recepción de Obra Menor del local N° 6, ubicado en Tarapacá N° 630 de la ciudad de Iquique.
- 2.- En ese contexto, y en virtud de las disposiciones del Art. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se solicitó a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Iquique, emitir un informe que reflejara los argumentos que dieron como resultado el término al proceso de revisión de la solicitud de recepción requerida.
- 3.- Revisados los antecedentes y lo oficiado por la DOM, cabe señalar lo siguiente:
  - 3.1 En relación a lo que trata el artículo 1.4.13 de la O.G.U.C., respecto de la denegación presuntiva de un permiso, se informa que no es posible enmarcar su solicitud dentro de esta figura, pues conforme a lo descrito en el Decreto Alcaldicio N° 636/13 de fecha 14.06.2013 que se adjunta, se ha ordenado a la Dirección de Asesoría Jurídica, abrir expediente administrativo, a objeto de revisar y analizar la legalidad de las actuaciones de la dirección de obras municipales, en relación al Proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Condell" su modificación y solicitudes de Obra Menor, proceso que se lleva a cabo en función de las atribuciones esenciales de dicho municipio.
  - 3.2 Que atendida la naturaleza de su reclamo, de acuerdo a la formalidad prevista en el Art. 118° de la L.G.U.C., cabe señalar que conforme lo indica el artículo 12° de la Ley 18.695, dentro de su ámbito de sus competencias el Alcalde ha instruido suspender la tramitación y los efectos, de los actos administrativos que concluyeran de los permisos o patentes que se presenten en esa dirección, situación por la cual al tratarse de un ámbito de supervigilancia ajeno a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, no permiten a esta institución pronunciarse al respecto, como tampoco solicitar el pronunciamiento de la División de Desarrollo urbano del MINVU.

Es cuanto se puede informar, atentamente

**MAURICIO SALVEDRA SAPIANS**  
**ARQUITECTO**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO**  
**URBANO E INFRAESTRUCTURA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINVU DE TARAPACA**

MRJ/MSS  
IQUIQUE, 22 DE JULIO DE 2013